



Bufete Marín
Abogados

SESION JUICIO FORUM FILATELICO, DIA 5 DE ABRIL DE 2018

En la sesión de hoy continúa el informe del Ministerio Fiscal. Al hilo de la exposición de ayer, explica que Premium facturó 12 millones a Fórum por una filatelia que nunca entregó, la filatelia del tema Post-Europa. Antonio Málaga fue quien había suministrado la filatelia tiempo antes sin factura. Primadart es la sociedad que factura a Premium. Esta filatelia tampoco entró ni en Fórum ni en Premium. La filatelia que teóricamente estaba entregando Jesús Sánchez, en realidad se desviaba de nuevo a Suiza. En la facturación de Primadart a Premium se ve que coincide exactamente con el 92% de lo que Premium facturaría a Fórum. Es decir, Premium se quedaba un 8% de comisión. El destino de esas cantidades acaba siendo muy difuso. En la cuenta de Primadart en Suiza, hay transferencias a una sociedad de Canadá que se atribuye a Ángel Tejero. Se establece por este pago una conexión entre Ángel Tejero y Jesús Sánchez. Describe como incluso existe una operación en la que Tejero avisa a Belén Gómez, que iban a llegar unas cajas a Spring Este. Esta mercancía venía de sociedades vinculadas a Sánchez. Para el Fiscal, esta operación demuestra que Spring Este era una sociedad instrumental como último intermediario después de las sociedades de Tejero y Sánchez, con el único objetivo de encarecer la filatelia.

Existía en Fórum un circuito de redistribución que funcionó entre los años 2000 y 2005, para volver a alimentar el circuito de filatelia, con el único objetivo de encarecerla para sacar dinero de Fórum Filatélico. César Huergo era el encargado de retirar las cajas de filatelia de Fórum para redistribuirlas y que finalmente volvieran a Fórum. La encargada del control de calidad hacía firmar un recibí a los presidentes de Fórum, cuando se llevaban filatelia de Fórum. Más de 8.750.000 sellos fueron retirados de Fórum por orden de Francisco Briones. Hacia Atrio, Creative y Stamps, propiedad de Ángel Tejero y Abelardo y Elena, recibe gran parte de la filatelia retraída de Fórum. Debido a una inspección de Hacienda, Atrio, Creative y Stamps, piden a sus proveedores que inflen las facturas en la cantidad de sellos, para poder justificar la grandísima cantidad de sellos que tenían estas empresas. Sellos sustraídos de Fórum. La explicación de Tejero fue que realmente hacían el control de calidad para Fórum, sin embargo esas cajas retiradas de Fórum se vendían a Watson Philatelics. Los albaranes que iban a utilizar en Fórum se los mandaba Llorca Rodríguez, a través de García Gómez. Estos son albaranes de filatelia que iba a pasar por Suiza y todo el circuito de redistribución para lograr un encarecimiento, sin embargo el albarán venía desde el origen.



Bufete Marín

Abogados

El Fiscal considera que García Gómez sabía que esas cajas que estaban en Gibraltar iban a Fórum. Sin embargo las cajas iban al Reino Unido y de ahí a Suiza y de ahí a los proveedores de Fórum. Hay elementos suficientes que apuntan a que García Gómez sabía en qué estaba cooperando. Estos sellos ya habían salido de Fórum por orden de Briones que firmaba los recibis. Belén Gómez controló 1.134 remesas por orden del Presidente. Ella recibe los albaranes desde Gibraltar y comunica a los que van a ser proveedores finales lo que van a tener que facturar. Ella no montó ni controlaba el circuito. En cierta medida, todos los acusados se limitaban a hacer su trabajo. Ella aportaba una facilidad al control del circuito, conocía lo que estaba pasando, sabía lo que hacían los presidentes de Fórum. Además, en mayo de 2005, se va a Spring Este a seguir colaborando con Briones. Si las instrucciones no son lícitas, no sirven como excusa de responsabilidad. Podría haber renunciado a su puesto de secretaria de dirección. Además, tenía 6.700 euros mensuales de sueldo, lo que implica que no era una mera transmisora de emails como ella alegaba. Sin embargo, no es la máxima responsable, es una mera cómplice.

Por otro lado, Marcos Álvarez y Antonio Málaga, entregaban filatelia a Briones directamente, sin factura ni contabilidad. Pilar Málaga y Marcos Álvarez, también han emitido facturas para cobrar la filatelia de Antonio Málaga. Estas facturas casan perfectamente con las notas de entrega de filatelia, y porcentajes que obraban en propiedad de las empresas Creative y Atrio. Además, la prueba pericial caligráfica demuestra que las notas las hizo Pilar Málaga, también albaranes y documentos de porcentajes. En la cuenta de briones en Suiza se ingresaron 2,8 millones en efectivo, ello mediante ingresos redondos que se lleva Briones de comisión del 10% de la filatelia de Antonio Málaga, que se llevaba un 35% al que restaba ese 10%. En otras operaciones las comisiones cambiaban, pero no era otra cosa que dinero detraído de Fórum para ellos dos.

En cuanto a los flujos financieros que se han investigado, explica que los peritos han analizado más de 15.000 apuntes contables. Estos flujos financieros deberían haber alertado a cualquier profesional que estuviera cerca de los mismos, en referencia a los acusados por blanqueo de capitales. Hasta 116 comisiones rogatorias se han a la Justicia de otros países. Sin embargo, el Fiscal considera que siempre se ha ido por detrás del dinero. Se ha ido dinero a Tejero, Llorca, Jesús Sánchez. Hay dos principales beneficiarios: a cuentas a nombre de Reinhard Amann, más de 200 millones. Otros muchos a cuentas de Gibraltar en las que estaba autorizado García Gómez, sociedades propiedad de Llorca. Lo que demuestra que Amann fuera beneficiario de las cuentas, implica un mayor nivel de fiducia, ya que después de abrir las cuentas dona la empresa a Llorca. Está encubriendo al verdadero beneficiario. Por otra parte, en la investigación que se hace sobre blanqueo de



Bufete Marín

Abogados

capitales en Suiza, sobre Veraneo Trading, Amann no hace referencia alguna a Llorca. Encubre a Llorca incluso ante el Juez de Ginebra.

Sobre los acusados Renard y Saint-Laurent, explica que el despacho Insad tiene oficina en varios países del mundo. La opacidad era el norte del negocio de este despacho profesional. Llorca fue quien presentaba al Sr. Renard, tanto a García Gómez como a Jesús Sánchez. Este despacho profesional constituía sociedades, abría cuentas y proporcionaba opacidad. El Ministerio Fiscal considera que no hay falsificación alguna de un pasaporte de Saint-Laurent. Ambos son beneficiarios de cuentas bancarias sospechosas.

Por otro lado, Manuel Pinto, también es beneficiario de cuentas donde llegan transferencias hasta 1,7 millones de euros. Estas transferencias se hacen por orden Llorca a García Gómez. Manuel Pinto dijo que había abierto la cuenta por orden de Fernández Prada para una inversión fuera de España de 150 millones de euros. Todo este dinero provenía de Fórum Filatélico.

Sobre Fernández Bragado, que explicó sus transferencias recibidas desde sociedades de Llorca, el Fiscal considera que Bragado es el último usuario de las cajas de seguridad de Londres. Las últimas disposiciones se realizan cuando Llorca ya está declarado en rebeldía. Bragado y Pouget Llorca abren una caja nueva. Esto es, después de Llorca se encontrase fuera de la Jurisdicción española, ellos dos acceden a abrir esa caja. Daniel Pouget sabía que Llorca se encontraba en Venezuela. Leyendo una comunicación de Pouget Llorca a su tío, parece que para vender inmuebles había problemas, pues había que ocultar el nombre de Llorca Rodríguez y estaba colaborando en liquidar este patrimonio para su tío, colaborando así con él. Sobre una de estas propiedades, Pamela Randall firmó un poder para que se pudiera vender, mucho después de saber que había sido imputada en España y citada para declarar. Aunque Daniel Pouget dijo no conocer a Pamela Randall, ella declaró que sí sabía quién era Daniel.

El Fiscal explica que la red de proveedores de Fórum permite reintroducir los beneficios ilícitos en la economía legal. Además sirve para ocultar el patrimonio de algunas personas. Llorca dirigía el entramado junto con Briones en España. Antonio Merino y Juan Ramón González ayudaban en ocasiones. En algunas operaciones ayudó Domingo Cuadra. Hace referencia a una comunicación de Llorca a Merino en la que dice que Domingo Cuadra podrá establecer los honorarios, y que debían hablarlo todo con él. Por otro lado, Juan Ramón González en sus comunicaciones, hacen referencia a que Domingo Cuadra se comunica también con Llorca. Grupo Unido, filial de Fórum era la empresa quien iba a comprar inmuebles en Marbella y venderlos después a un precio muy alto. Esto también es una maniobra de ahorro en impuestos ya que utilizan una sociedad que tiene pérdidas para unas operaciones muy lucrativas que en realidad no son operaciones propias. Por



Bufete Marín

Abogados

otro lado, curiosamente, unas fincas que habían costado 9 millones y 11 millones respectivamente, se vendieron a unos ciudadanos austriacos, una de ellos era sintecho, se supone que por solamente 3.000 euros que se entregan en la compraventa de la sociedad propietaria. Cuando Llorca compra las fincas a Grupo Unido, solicita una moratoria de pago y Juan Ramón González interviene en la redacción de pagarés y escrituras.

En el año 2002, mientras Luigi Protani está en prisión, otorga un poder para que Grupo Unido, con el propio Briones como compareciente, le compra unas fincas a su empresa para venderlas poco después a Absolute Marbella, que es absorbida poco después por sociedades de Llorca. Por otro lado, en una comunicación de Llorca, establece que para establecer contacto directo con él hay que hacerlo a través de Domingo Cuadra y considera que el convenio firmado con el Ayuntamiento de Marbella saldría adelante, ya que allí mandaba el mismo de siempre (en referencia a Jesús Gil).

El Fiscal hace referencia a un encargo de Llorca a Domingo Cuadra el 2 de octubre de 2004 la gestión de una concreta sociedad. Finalmente el Administrador de esta sociedad es Cuadra Asociados. La sociedad en cuestión tiene otra propietaria, que tiene otra propietaria y que tiene una tercera propiedad, que finalmente vendió su propiedad a una tercera de Chipre. Al final hay un *trust* cuyo fiduciario es Domingo Cuadra, y los beneficiarios son los herederos de Llorca. En julio de 2005, Domingo Cuadra recibe otro encargo, que se haga cargo de otras dos sociedades para aportar de una a otra una finca concreta, con una ampliación de capital. Ya se había firmado un convenio un año antes con la sociedad que aún no era propietaria de dicha finca, diciendo en el convenio de Ayto. de Marbella, que tiene la “disponibilidad” de dicha finca. Algo que finalmente si fue real, pero un año después. En 2007, Domingo Cuadra se presta a comparecer ante notario para elevar a público su nombramiento como representante de una sociedad administradora de la anterior. La versión del acusado es que esto es para evitar implicación a los demás integrantes del despacho Cuadra Asociados. Destaca el Fiscal, la Sentencia del Supremo del caso Malaya: “El Sr. Llorca ... celebró dos convenios urbanísticos con el Ayuntamiento.” Concretamente se refieren a 2 sociedades concretas. El Supremo parece considerar que Llorca era verdadero propietario de Grupo Unido. El Ministerio Fiscal considera que el argumento de Cuadra de que Llorca no necesitaba asesoramiento jurídico porque ya era abogado, es un argumento que juega en su contra porque entonces, Llorca buscaba en Cuadra algo más que asesoramiento. Sobre Parque Marítimo Anaga, Llorca compra la empresa para que los propietarios sean Pharus. En junio de 2004, le venden las acciones de Parque Marítimo Anaga a Grupo Unido. El dinero de estas operaciones acaba en sociedades de Llorca Rodríguez, que evita vender directamente en 2005 consiguiendo llevarse



Bufete Marín

Abogados

el dinero a sociedades canadienses o estadounidenses. Finalmente se lleva a esos países 16 millones de euros blanqueados.

Para finalizar, tipifica como estafa agravada por la cuantía, en delito continuado masa, falsedad contable, blanqueo de capitales e insolvencia punible, enumerados en su acusación. Explica que la estafa se puede cometer por omisión, al ocultar información relevante que había obligación de dar. Aparentar una solvencia de la que se carece es un carácter típico de la estafa. Estamos ante un caso de estafa piramidal, ya descrito por la Jurisprudencia. Hace referencia al caso Afinsa, caso Gescartera y a la STS 196/2014. Explica que Merino declaró en este sentido, dijo que aunque su familia y él invirtieran no tenían claro ninguna rentabilidad o devolución, tenían que hacerlo al ser Director General de Fórum. Por ello, haber invertido en filatelia de Fórum no es excusa para ninguno de los acusados. Hace referencia a otras estafas filatélicas muy similares a la de Fórum Filatélico, como la de Afinsa. No existe un valor filatélico de Fórum que pudiera hacer frente a las devoluciones del dinero de los inversores. La propia Fórum anunciaba que sus precios a los que compraría un cliente, eran solo para clientes de Fórum. Es decir, no podrían venderlos después a esos precios a un tercero. Es un mercado cerrado.

Cuando el legislador habla de delito masa hay que aplicarlo cuando hay a una generalidad de personas, como es el caso de Fórum. Considera que cualquier miembro del Consejo de Administración tenía una posición de garante aunque tuviera funciones menores dentro de ese Consejo. No puede ser, porque los clientes confían en el Consejo de Administración como tales garantes. También se ha de aplicar este criterio al Director General. Considera que Antonio Merino ha colaborado con la Justicia con su declaración inculpatoria, eso sí, tardíamente. Es una declaración creíble porque es coherente con los hechos. También el Director Jurídico es parte del núcleo de la comisión del delito. Muchos de los cómplices de la estafa tienen gran adhesión a la misma y son completamente insustituibles. Explica que, aun acusando por un delito doloso de blanqueo como ha sido formulada la acusación, podría condenarse por blanqueo imprudente, sin violar el principio acusatorio. Sin embargo, dos de los acusados son abogados, por lo que la imprudencia es menos coherente. También cabe el dolo eventual en el blanqueo de capitales. Por último, el delito de insolvencia punible no requiere la voluntad de declararse en concurso, no tiene que haber dolo en este tipo delictivo. Para el delito de falseamiento de cuentas anuales han sido necesarios los auditores como personas insustituibles, porque los directivos correrían un gran riesgo si dejaran entrar a otros auditores. Por último, sobre el atenuante de dilaciones indebidas, explica que la acusación se ha basado en principios legales con un coste endémico, que ha favorecido el derecho de defensa. “No ha habido dilaciones, ha habido trabajo.” Se refiere a las 116 comisiones rogatorias. Los hechos enjuiciados se cometieron con la intención de que no se pudieran descubrir



Bufete Marín

Abogados

todos los hechos. Ha habido que levantar velos sobre propiedades inmobiliarias.

Algunas acusaciones particulares se adhieren al informe del Ministerio Fiscal, quedando las que harán informe propio. Salvo una acusación que, brevemente, alega que los ciudadanos extranjeros que no han venido a España durante los hechos de los que se le acusa, no pueden oponer falta de competencia territorial, ya que el dinero que se blanqueó era dinero español.

Finalizada la sesión de hoy, el lunes continúan los informes de las acusaciones particulares y comenzarán las defensas.